



RESOLUCIÓN CDPyGE N° 007/13

Viedma, 8 de Agosto de 2013

VISTO, la Resolución CDPyGE N° 005/11 que aprueba el reglamento interno del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la UNRN

CONSIDERANDO

Que la oferta académica de la Universidad debe ser flexible en el tiempo, espacio y que en sus metodologías de enseñanza debe cubrir necesidades de la región.

Que la Institución debe atender los requerimientos de la Educación Superior de la región en la medida que la demanda sea significativa.

Que en el análisis del constante desarrollo del sistema de salud y el consecuente incremento de la demanda de profesionales tanto en el ámbito estatal como privado, resulta conveniente promover la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Viedma para formar agentes de salud involucrados con las particularidades de la región patagónica que cubran la mayor parte de la demanda de servicios profesionales en el territorio provincial.

Que la apertura de la carrera permitirá que un importante número de jóvenes de la región opten por sumarse al campo de la salud al no tener que afrontar los elevados costos que implican estudiar en localidades situadas a más de 500 km de nuestra ciudad.

Que desde el punto de vista institucional el proyecto potencia la posibilidad de generar en la ciudad un polo de formación profesional en el campo del movimiento vinculado a la salud, basado en la complementación y el trabajo articulado entre la Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, la Licenciatura en Educación Física y Deporte y diversos organismos estatales e instituciones privadas de los ámbitos de la salud, la actividad física y el deporte.

Que este polo posibilitará dar soporte tanto académico como profesional y de gestión a las políticas públicas diseñadas y desarrolladas por el Estado provincial.

Que al Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica le corresponde proponer medidas para el uso eficiente de los recursos propios de la Sede.

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica tiene entre sus atribuciones dictaminar sobre programas de docencia de grado y postgrado a desarrollar en la Sede Atlántica.

Que el tema de la oferta académica para el ciclo 2014 fue tratado en la sesión ordinaria en la fecha por el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica.

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica aprobó por mayoría la propuesta de apertura de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría a dictarse en la Sede Atlántica, localización Viedma.

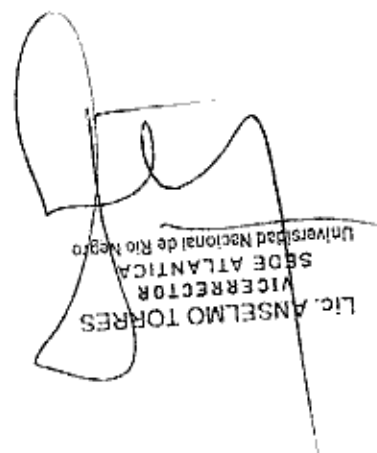
POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
SEDE ATLANTICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad la apertura de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría a dictarse en la Sede Atlántica, localización Viedma, según la propuesta que figura en el Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.-



Lic. ANSELMO TORRES
VICE RECTOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Rio Negro